



RESOLUCION 098/2022

Santa Lucía, 4 de julio de 2022.

VISTO: que se ha tratado el asunto: Nomenclátor de calles.

RESULTANDO: que se creó el Expediente 2021-81-1050-01018 con el fin de organizar las denominaciones de las vías de tránsito, para proyectar convenientemente los trabajos del Sector de Ingeniería de Tránsito.

CONSIDERANDO: que desde la Dirección de Gestión Territorial – Unidad de Cartelería y Nomenclátor solicitan regularizar y oficializar las siguientes vías de tránsito por no contar con registro: Paysandú, Dr. Carlos Paganini, Joaquín Suárez, Lavalleja, 25 de Agosto, Benito Nardone, Cerro Largo, Cerrito, Florida, Constitución, 29 de Diciembre, Rocha, Ituzaingó, Sarandi, Máximo Tajés, Dr. Luis Alberto de Herrera, Rivera, Gral. José Gervacio Artigas, 18 de Julio y Antonio Volpe.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

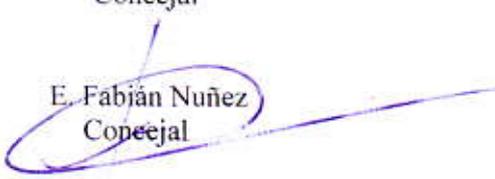
RESUELVE:

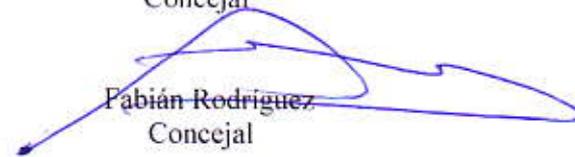
Avalar la regularización y oficialización del nomenclátor detallado en favor del ordenamiento de la ciudad, reflatando la identidad propia de los habitantes y vecinos de la localidad.
Acta N°14/22.


Marlene Argañaras
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


E. Fabján Nuñez
Concejala


Fabján Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 099/2022

Santa Lucía, 4 de julio de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 2081, Lit. B mantenimiento de infraestructuras municipales.

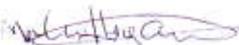
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 40.130 (cuarenta mil ciento treinta pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

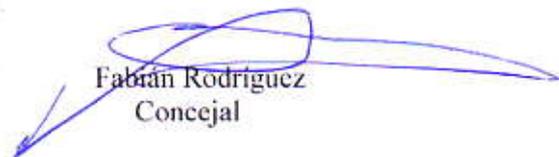
Acta N° 14/22.


Marlene Argañaraz
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabrán Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 100/2022

Santa Lucía, 4 de julio de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe comprar materiales de construcción para las mejoras del taller de pintura de Cyntia Saura aprobado en el Cabildo. Gasto comprendido en el Lit B – proyecto agenda socio-cultural y deportiva.

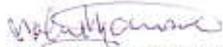
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 10.000 (diez mil pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

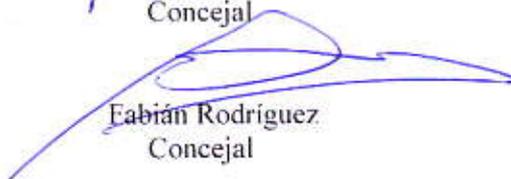
Acta N° 14/22.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 101/2022

Santa Lucía, 4 de julio de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el proyecto es del Literal B, Mantenimiento de infraestructuras municipales.

Considerando: que es necesario comprar materiales de construcción.

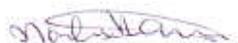
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

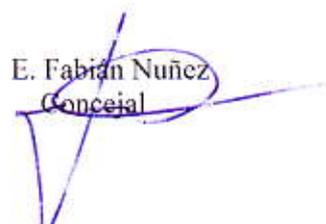
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 22.595 (veintidos mil quinientos noventa y cinco pesos) en Barraca Rinaldi.
Rut 020397290017.

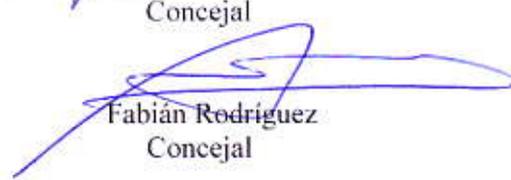
Acta N° 14/22.


Mariene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal